



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**6 de abril de 2005
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Los maltratadores que acuden a cursos de reeducación afirman que ahora respetan “mejor” a su pareja

Provincias

Inicio del curso sobre el Derecho Concursal Español

D. Montañés

Los jueces andaluces piden que sea voluntario asumir los juzgados de violencia de género

ABC

El reglamento de extranjería en unas jornadas del Colegio de Tenerife

OP. Tenerife

Asistencia legal gratis para detenidos por la Ley de Extranjería

D. Noticias

Los abogados respaldan al letrado y concejal del PP Ibor

EL PAÍS

Los maltratadores que acuden a cursos de reeducación afirman que ahora respetan "mejor" a su pareja

Los jueces podrán imponer las terapias a los condenados a partir de junio

REDACCIÓN ■ ALICANTE

Los condenados por delitos de violencia doméstica que han asistido a un curso pionero de reeducación en la Audiencia Provincial de Alicante aseguran que el programa les ha servido para comprender lo negativo de este tipo de lacra y para

aprender a respetar "mejor" a sus respectivas parejas.

Estos cursos se ejecutan experimentalmente en Alicante desde el 20 de mayo de 2004, aunque a partir del próximo 29 de junio será de aplicación obligatoria en toda España siempre que el juez lo decida, en ca-

sos de primera condena y cuando la pena no supere los 2 años.

En su primer año, un total de 10 maltratadores ya han finalizado los cursos y otros 70 participan en los mismos, que constan de seis sesiones distribuidas a lo largo de un año.

EL PERFIL

Ocupación. La mayoría son asalariados por cuenta ajena.

Antecedentes. La mitad dicen que sufrieron malos tratos por parte de su padre cuando eran menores.

Causas. Los condenados apuntaron la injerencia en sus asuntos de pareja por parte de la familia de la cónyuge, los celos y la ingesta de alcohol o drogas.

El presidente de la Audiencia, Vicente Magro, tildó de "muy positiva" esta iniciativa porque las penas de prisión de corta duración, dijo, a menudo son contraproducentes al romper la actividad laboral y la posibilidad de reconciliación.

De esta decena de maltratadores que han terminado las sesiones de terapia, siete contestaron un cuestionario en el que, además de admitir que respetan más a su pareja, confiesan que han comprendido que estas agresiones pueden "repercutir" en los hijos y creen que el programa les ayuda a "no caer más".

Inicio del curso sobre el Derecho Concursal Español

E. MUNÁRRIZ TORRELAVEGA

La Cámara de Comercio e Industria de Torrelavega inicia hoy lunes, día 4 de abril, un curso sobre el nuevo derecho concursal español. El día de la presentación se tratarán temas como los problemas y cuestiones del Derecho concursal, los cuales dirigirá Jorge Luís Tomillo Urbina, vicerrector de la Universidad de Cantabria. Los días 5, 6 y 11 de abril los temas a tratar serán las cuestiones judiciales referentes a este proceso, declaración judicial, efectos y fase común del concurso, que impartirá el profesor Vicente Gozalo López. Los días 12 y 13 se abordarán las fases del convenio y la liquidación, con referencia especial a la posición de los administradores, impartidas por Gozalo López y Tomillo Urbina.

Las ponencias serán entre las siete y media de la tarde y las nueve y media de la noche. Patrocinado por la Mutua Asepeyo y la colaboración del Colegio de Abogados de Cantabria y el Seminario de derecho Mercantil de la Facultad de Derecho, el curso clausurará el día 13 de abril con la entrega de diplomas. Quienes quieran informarse pueden hacerlo en la sede de formación de la Cámara de Comercio de Torrelavega, en la Llama.

Los jueces andaluces piden que sea voluntario asumir los juzgados de violencia de género

La Sala de Gobierno advierte al CGPJ de que en los primeros meses de la Ley puede haber colapso

● Además de en Granada, Málaga y Sevilla, piden juzgados especializados en malos tratos para las capitales y Jerez, Algeciras, Fuengirola, Marbella y Torremolinos

MERCEDES BENÍTEZ

SEVILLA. La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género entrará en vigor el próximo día 29 de junio creando nuevos juzgados especializados en casos de violencia de género y atribuyendo a otros juzgados los casos de malos tratos.

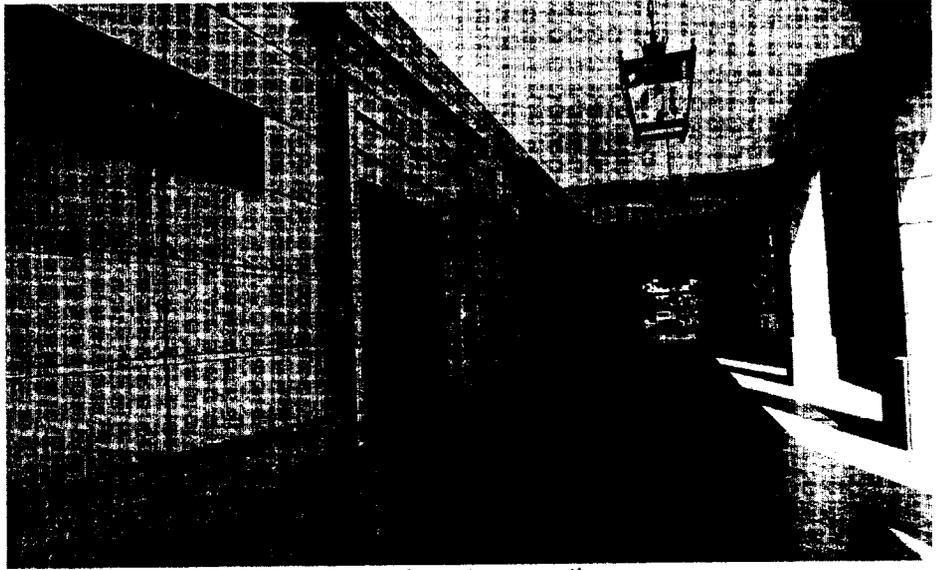
Sin embargo, antes de que entre en vigor la norma, los jueces andaluces, a través de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha enviado su preceptivo informe al Consejo General del Poder Judicial en el que exponen sus criterios y adelantan las previsibles necesidades de la comunidad autónoma.

Así el citado informe, en cuya elaboración han intervenido además del presidente del TSJA, los ocho presidentes de Audiencias Provinciales, los ocho decanos de los jueces así como otros magistrados designados especialmente para ello, se muestra claramente a favor de que sea voluntario encargarse de un juzgado de éstos y aboga también por aumentar la dotación de juzgados que en principio la Ley prevé.

Ya hay jueces interesados

La petición de voluntariedad se produce al margen de lo que ha ocurrido en Cataluña donde, al parecer no hay jueces que quieran hacerse cargo de estos juzgados especializados tanto por la excesiva carga de trabajo que conllevan como por el hecho de que cualquier medida o cualquier sentencia dictada va a ser mirada con lupa. De cualquier manera aunque en Andalucía no ha ocurrido esto de momento (tampoco se ha abierto el plazo para solicitar asumir estos nuevos órganos), los jueces tienen muy claro que encargarse de uno de estos juzgados debe ser voluntario. De momento, según fuentes judiciales, ya se han interesado algunos magistrados por asumir estos órganos por lo que en Andalucía no se espera que haya problemas para cubrir estas vacantes.

Así, tanto para la especialización de juzgados de lo penal como para la compatibilización o transformación de juzgados de primera instancia e instrucción, los magistrados aseguran que el primer parámetro debe ser la voluntariedad. Es decir que el citado juzgado sea regentado por «el titular del órgano que exprese su voluntad y se ha-



A los juzgados de Sevilla le corresponderá uno de los órganos de nueva creación

lle en disposición de asumir la competencia».

Ante la posibilidad de que se produzcan dos solicitudes, la judicatura se decanta porque se opte por el que tenga «una formación específica acreditada» o la antigüedad en la carrera judicial.

Pero los magistrados también han previsto el caso de que no se produjera ninguna petición voluntaria. Y en ese supuesto, se decantan por que se elija al órgano que se halle en mejor disposición a la vista del volumen de asuntos registrados y resueltos o por el órgano

de más reciente creación.

La Ley prevé que, a partir del 29 de junio, comiencen a funcionar tres órganos de nueva creación: los juzgados de violencia sobre la Mujer en las ciudades de Granada, Málaga y Sevilla y que en el resto de partidos judiciales, estos juzgados sean compatibles. Es decir, se trataría de juzgados de primera instancia e instrucción, de manera que se asignaría uno a cada uno de los partidos judiciales de Andalucía.

Y ellos se constituirían por la fórmula de la transformación de juzgados de primera instancia e instrucción que se

convertirían en juzgados de violencia sobre la mujer con conocimiento exclusivo de esta materia.

La otra fórmula sería la de la compatibilización que se realizaría de forma que, a un juzgado de primera instancia e instrucción se le atribuyera el conocimiento de la materia con carácter exclusivo junto con el resto de los correspondientes a la jurisdicción penal o civil, según la naturaleza del órgano en cuestión.

Pero, además de esos órganos, los magistrados andaluces consideran que como la especialización de los juz-

La consejera de Justicia afirma que el Gobierno sabe que en 2006 habrá que ampliar el número de juzgados

María José López, consejera de Justicia, aseguró que desconocía el informe que los magistrados andaluces han remitido al CGPJ, aunque le parece normal que estos se decanten porque sea el criterio de la voluntariedad el que prime para asumir los juzgados especializados. «Es lógico que sea así, porque se trata de juzgados que tienen que salir a concurso», afirmó la titular de Justicia que, de cualquier manera, insis-

tió en que «si no hay concurrencia» será el Consejo General del Poder Judicial el que decida. Sin embargo, López mostró su asombro por la petición que también han realizado los magistrados andaluces para que en la designación también se prime al que tenga «más formación específica» porque, según dijo, hasta ahora no hay especialistas en esta materia puesto que no existen juzgados de este tipo.

En cuanto a la advertencia que han formulado acerca de que los juzgados podrían colapsarse y la consideración de que son pocos, María José López opina que hay que ser cautos hasta que entre en vigor la Ley. Lo lógico, a juicio de la titular de Justicia es, a partir del 29 de junio, esperar seis meses para conocer el ritmo de litigiosidad de estos órganos y después se verá. «Si cuando pase ese tiem-

po se ve que no es suficiente, la primera que va reivindicar más juzgados va a ser yo», dijo López. Pero además la consejera aseguró que el ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, sabe que en 2006 va a hacer falta una ampliación de el número de juzgados. De cualquier manera la consejera insistió en pedir prudencia para «que no se digan cosas de las que luego haya que arrepentirse».

El CGPJ decidirá a finales de mes cuáles serán los criterios para los nuevos juzgados que empezarán a funcionar a finales de junio

Rafael Tirado: «Son pocos los órganos que se crean y podrían colapsarse»

El magistrado alerta de que no podrán asumir tantos asuntos al año

gados deberá depender del volumen de asuntos y ahora se desconoce exactamente cual va a ser ese volumen que van a conocer tanto los órganos unipersonales como los colegiados en esta materia, sería aconsejable esperar ya que podría producirse «un colapso» por el volumen de asuntos que podrían conocer, no sólo por el enjuiciamiento sino también en ejecución, de las propias causas o de los procedimientos.

Pero además, los magistrados consideran que la propuesta de creación de nuevos órganos que prevé la propia Ley no es suficiente ya que, por ejemplo, aseguran que, en Almería, en la actualidad «tramitan un volumen desproporcionado de procedimientos» con lo que, si se produjera la especialización, «claramente se colapsarían». Por ello abogan porque la especialización conlleve la revisión de las normas de reparto para eximirlos de esta tarea.

Además afirman que debería valorarse la especialización de otras importantes ciudades como Jerez o Algeciras. A parte de estas localidades, los jueces andaluces creen que en las otras capitales como Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén y en municipios como Fuengirola, Marbella y Torremolinos, debería transformarse un juzgado de instrucción en juzgado de violencia sobre la mujer o crearse un nuevo órgano exclusivo sin conocer de otras materias.

● El presidente de la Audiencia de Sevilla, Miguel Carmona, ve lógico que prime la voluntariedad y cree que no va a haber problema para ocupar estos puestos

M.B.

SEVILLA. El juez de lo penal y miembro de la sala de gobierno del TSJA, Rafael Tirado Márquez, que participó en la redacción del citado informe, considera que son pocos los órganos judiciales que van a crearse y que «harían falta más».

Tirado Márquez también advierte que los nuevos juzgados que van a crearse cuando entre en vigor la Ley Integral, «podrían colapsarse» ya que, además de los casos de malos tratos, tendrán que asumir otros más que prevé la Ley. Se trata de temas como lesiones al feto, delitos contra la libertad, delitos contra la libertad e indemnidad sexuales o contra derechos y deberes familiares y «cualquier otro cometido con violencia o intimidación».

«Va a ser tremendo lo que estos juzgados van a tener que soportar», afirma el magistrado. En cuanto a la propuesta de que sea voluntario el criterio que prime, Tirado Márquez asegura que es mejor que, para asumir un juzgado de este tipo, lo haga una persona «que le guste o tenga interés por el tema».



Rafael Tirado Márquez

Pero además el magistrado es partidario de que en todas las capitales y en algunos otros partidos judiciales con gran carga de trabajo otros juzgados se transformen en especializados en casos de malos tratos. De esa forma no haría falta crear un nuevo órgano sino que uno de los ya existentes se transformaría.

En la misma línea, el presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla, Miguel Carmona, cree que si hay voluntarios, «debe primar la voluntariedad» y asegura que en la capital hispalense

no habrá problemas puesto que ya hay algunos jueces que se han ofrecido voluntarios.

Además Carmona también está de acuerdo en que la previsión de número de juzgados que estipula la Ley supone que «son pocos» y que llama la atención que, por ejemplo en una ciudad como Victoria, que no tiene la población que tiene Córdoba, se creen juzgados de este tipo mientras que en la capital de la Mezquita no se haga lo mismo. «Por lo menos en Córdoba y en Cádiz haría falta otro juzgado», dice.

O.J.D.: 8.180

El Reglamento de Extranjería, eje de unas jornadas en el Colegio de Abogados

LA OPINIÓN

Santa Cruz de Tenerife

El salón de actos del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife acoge hoy un jornada sobre el nuevo Reglamento de Extranjería, que será impartida a través de internet desde el Consejo General de la Abogacía Española y los Colegios de Granada, Zaragoza y Las Palmas de Gran Canaria. El sistema de retransmisión permite que los abogados participen directamente desde sus despachos a través de la página web del Colegio, www.lcatf.es o desde la del Consejo, www.cgae.es. En la jornada se analizarán temas como el proceso de normalización, el arraigo laboral, los visados y permisos de permanencia, las medidas y procedimientos sancionadores o las novedades procesales y protocolos de actuación.



Asistencia legal gratis para detenidos por la Ley de Extranjería

EL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE PAMPLONA FIRMAN UN CONVENIO

Se establecerá un turno permanente de guardia que el Ejecutivo foral financiará este año con 30.000 euros

PAMPLONA. El departamento de Presidencia, Justicia e Interior y el Colegio Oficial de Abogados de Pamplona han suscrito un convenio de colaboración para ofrecer, de manera gratuita, asistencia letrada a las personas extranjeras que sean detenidas en Navarra por aplicación de la Ley de Extranjería y Asilo.

El convenio, informó el Gobierno de Navarra en un comunicado, se suscribe con el colegio de la capital navarra por encontrarse en ésta las unidades administrativas de la Delegación del Gobierno con competencia en esta materia. De este modo, el Gobierno de Navarra financiará los gastos que suponen que el Colegio establezca un turno permanente de guardia para estos casos.

En concreto, cuando sea preciso, en un plazo inferior a ocho horas el letrado de guardia se desplazará hasta las dependencias policiales donde el extranjero se encuentre detenido y le ofrecerá su ayuda no sólo para los procedimientos judiciales, sino también para solventar las

cuestiones administrativas. El Gobierno de Navarra financiará este nuevo servicio de defensa con una dotación para el ejercicio presupuestario de 2005 de 30.000 euros.

RENOVACIÓN PARA RECLUSOS Asimismo, el Gobierno de Navarra y el Colegio Oficial de Abogados de Pamplona, en este mismo convenio, han renovado el servicio de asistencia letrada específica para los internos del centro penitenciario de Pamplona que se oferta desde 1998.

Este servicio permite a los reclusos, con el objetivo de favorecer su inserción social, ser asesorados en cuestiones de derecho penitenciario y de expedientes de vigilancia penitenciaria, e incluso en otras cuestiones para los que no exista derecho a asistencia jurídica gratuita. Para este año, el Gobierno de Navarra aportará 75.000 euros para el asesoramiento legal de los internos.

Por otro lado, el departamento de Presidencia, Justicia e Interior va a destinar en 2005 un total de 1,5 millo-



El abogado ofrecerá su ayuda al extranjero detenido. FOTO: EFE

nes de euros para financiar los respectivos convenios con los colegios de abogados y de procuradores de Navarra para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita conforme a la legislación foral y nacio-

nal, que permite la defensa de las personas que no cuentan con recursos económicos suficientes para procurarse un abogado y procurador en los expedientes judiciales en los que intervengan. >D.N.

Los abogados respaldan al letrado y concejal del PP Ibor

L. G. G., Valencia

El Colegio de Abogados de Valencia respalda el trabajo de Vicente Ibor Asensi, letrado y concejal del PP en Paiporta, representante de dos supuestos terroristas islamistas, aunque técnicamente el amparo que solicitó el letrado no figura en la declaración de la Junta de Gobierno del colegio profesional. La reunión celebrada en la noche del miércoles y en cuyo orden del día se coló *in extremis* la solicitud de amparo de Ibor Asensi resolvió con un comunicado de seis puntos expresar su respaldo bajo la fórmula: "Todo abogado tiene libertad para asumir la defensa de cualquier persona que solicite sus servicios, con independencia de la naturaleza de los derechos e intereses públicos o privados que se encuentren afectados, garantizando, así, el ejercicio efectivo del derecho a la defensa consagrado en la Constitución Española".

Sobre Ibor Asensi se desató la pasada semana una polémica política tras conocerse que el también portavoz del PP en el Ayuntamiento valenciano de Paiporta se había reunido, el 11 de marzo de 2004, con los hermanos de un supuesto terrorista islamista, quienes, posteriormente, también fueron detenidos por su relación con los atentados de Madrid y puestos más tarde en libertad.

El Colegio de Abogados reiteró la necesidad de velar por el secreto profesional para garantizar el derecho a la defensa.